



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/16

Lunes, 26 de enero de 2026

Pág 50

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 361, de 21 de enero de 2026, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

Visto el expediente 2025/BPP_01/000024 relativo a la convocatoria para la provisión, de 13 plazas de Agente de la Policía Municipal (9 en turno libre, 3 en turno de movilidad y 1 turno de reserva para militares profesionales de tropa y marinería) y, una vez finalizadas las pruebas selectivas, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada la siguiente resolución de tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 5041, de fecha 31 de julio de 2025 se aprobó convocatoria para la provisión de 13 plazas de Agente de la Policía Municipal (9 en turno libre, 3 en turno de movilidad y 1 turno de reserva para militares profesionales de tropa y marinería). Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín de la Provincia de Valladolid en fecha 4 de agosto de 2025, en el Boletín Oficial de Castilla y León el 7 de agosto de 2025 y anuncio indicativo de la referida convocatoria en el BOE de fecha 11 de agosto de 2025.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, con fecha 13 de enero de 2026, la Presidenta del Tribunal Calificador ha remitido una propuesta de aspirantes seleccionados por el orden de puntuación de nombramiento bien como funcionarios en prácticas o en su caso funcionarios de carrera si acreditan haber superado el Curso Selectivo de Formación Básica en cualquier edición.

*Se cubre una plaza más al no cubrirse la plaza reservada al turno de tropa y marinería.

TURNO DE MOVILIDAD 3 plazas

APELLIDOS Y NOMBRE	TEÓRICO	CONCURSO	TOTAL
RODRIGUEZ RONCERO, JAIME	8,29	4,05	12,34
VELAZQUEZ YUSTE, ROBERTO	7,83	2,95	10,78
GARCIA DIAGO, VANESA	7,13	3,60	10,73

TURNO DE RESERVA PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERIA- 1 plaza-

Ningún aspirante

TERCERO.- Con fecha 19 de enero de 2026, queda acreditado no solo que los aspirantes que concurren en el turno de movilidad sino también Nuria Ulloa Herrero, opositora en turno libre han realizado el Curso selectivo de Formación Básica en otra edición, al ser en la actualidad todos ellos agentes de Policía Local:





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/16

Lunes, 26 de enero de 2026

Pág 51

APELLIDOS Y NOMBRE
RODRIGUEZ RONCERO, JAIME
VELAZQUEZ YUSTE, ROBERTO
GARCIA DIAGO, VANESA
ULLOA HERRERO, NURIA

.../..

QUINTO.- Se ha recibido informe favorable de Intervención en fecha 20 de enero de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

.../..

TERCERO.- En el art 1 Real Decreto 456/86 de fecha 10 de febrero, se establece que “Quienes, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, se encuentren en período de prácticas o desarrollando cursos selectivos de los previstos en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, serán nombrados funcionarios en prácticas, y percibirán una retribución equivalente al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en el que esté clasificado el cuerpo o escala en el que aspiren a ingresar.”...

CUARTO.- Respecto a los aspirantes que concurren en turno de movilidad, así como la aspirante Dña. Nuria Ulloa Herrero que acredita su condición de funcionaria de carrera en el puesto de agente de Policía Municipal en el Ayuntamiento de Medina del Campo procede el nombramiento como funcionario carrera en el puesto de Agente del Ayuntamiento de Valladolid

Atendido la propuesta elevada por la Sra. Presidenta del Órgano de Selección señalada en el Antecedente de Hecho Segundo, y considerando lo establecido en la Base Duodécima de la Convocatoria antes referida, donde se indica que se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan sido seleccionados y funcionarios de carrera, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCION:**

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera con efectos del **1 de febrero de 2026** a los aspirantes que a continuación se relacionan, en plazas de Agente de la Policía Municipal, Grupo C, Subgrupo C1, nivel 18 pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, asignándoles los puestos que se indican:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE			NÚM. PUESTO	DENOMINACIÓN
1	RODRIGUEZ	RONCERO	JAIME	5639	AGENTE 6
2	VELAZQUEZ	YUSTE	ROBERTO	6064	AGENTE 7
3	GARCIA	DIAGO	VANESA	6410	AGENTE 2
4	ULLOA	HERRERO	NURIA	6094	AGENTE 7

Las personas nombradas como funcionarios de carrera deberán tomar posesión de los destinos asignados y prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del resto del



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/16

Lunes, 26 de enero de 2026

Pág 52

Ordenamiento Jurídico, teniéndoselos, en caso contrario, por decaídos de su derecho a ser nombrados/as funcionarios/as de carrera.

.../..

CUARTO.- Disponer la publicación del nombramiento de los funcionarios de carrera en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid"

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado de fecha a fecha desde el día de la recepción de esta notificación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia (Sección de lo Contencioso-Administrativo) de Valladolid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa), significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 21 de enero de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 361 de fecha 21 de enero de 2026.

